

UNIVERSIDADES

5321 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 14 de noviembre de 1995, que establece el plan de estudios de Arquitecto.

Homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria la modificación de la Resolución de 14 de noviembre de 1995, publicada en el B.O.E. de 28 de noviembre de 1995, que establece el plan de estudios de Arquitecto,

Este Rectorado ha resuelto la publicación de la citada modificación, que se transcribe a continuación.

Valladolid, 14 de marzo de 2005.-El Rector, Jesús M.^a Sanz Serna.

Modificación del apartado se otorgan créditos por equivalencias

6. Se otorgan, por equivalencia, créditos a:

- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
- Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.
- Otras actividades.

- Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Hasta un máximo de 11 créditos.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

OBERTA DE CATALUNYA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

página

13

Anexo 2-C

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - por ciclo: 24 - curso: 12 + 12	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Prevención de riesgos laborales 2	6	4	2	Obligaciones preventivas impuestas por el ordenamiento jurídico. Sistemas de gestión de la prevención. Documentación, planes, programas y manuales. Investigación de accidentes. Costes económicos. Controles. Auditoría	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ciencia Política y de la Administración. Psicología Social. Economía Aplicada.
Prevención de riesgos laborales 3	6	4	2	Obligaciones preventivas impuestas por el ordenamiento jurídico. Sistemas de gestión de la prevención. Documentación, planes, programas y manuales. Investigación de accidentes. Costes económicos. Controles. Auditoría	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ciencia Política y de la Administración. Psicología Social. Economía Aplicada.
Inglés para los negocios	6	4	2	Teoría y práctica del inglés. Usos específicos profesionales en el ámbito de la empresa.	Filología Inglesa.
Economía del conocimiento	6	4	2	Industria de la información. Efectos sobre la oferta y la demanda de la incorporación del conocimiento en las actividades económicas.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

5322 RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2005, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 2003, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía.

Advertido error en el texto del anexo a la Resolución de 28 de noviembre de 2003, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 21 de julio de 2004, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 26799, Asignaturas Obligatorias de 3.º curso, las asignaturas: «INGENIERÍA CIVIL» y «SEGURIDAD Y SALUD LABORAL», donde dice: «Curso 3.2», debe decir: «Curso 3.1».

León, 16 de marzo de 2005.-El Rector, Ángel Penas Merino.

5323 RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2005, de la Universidad Oberta de Catalunya, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre y 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado, una vez autorizada por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 25 de octubre de 2004, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo de esta Universidad, consistente en incluir en la lista de optativas la asignatura Economía del conocimiento, de 6 créditos.

Barcelona, 16 de marzo de 2005.-El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.